

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de junio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00021-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 5 de mayo de 2021.

Avocar conocimiento del proceso proveniente del Juzgado Octavo Civil Circuito de Barranquilla Atlántico.

Por secretaría ofíciase al Juzgado Octavo Civil Circuito de Barranquilla Atlántico para que en el término de cinco (5) días proceda a poner a disposición de este estrado judicial el título de depósito judicial que el demandante consignó en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4º del artículo 399 *ib.*

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.